



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2019
SDM-SC- 24554

Señor(a)
JAVIER ALEXANDER OLARTE CANDELA
CALLE 9 No. 25-54 LOCAL COMERCIAL BARRIO RICAURTE
TELÉFONO: 3815709783
Ciudad

Ref: SDM-377426/18

Señor(a) **MARIA OLARTE**:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICDN PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas RCR781, para la fecha de la comisión de la infracción No. **1100180808821383715** del **87/11/2018**, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

☒ Características	☒ Adicional	☒ Propietario	☒ Cambio	☒ Otras	☐ Limitaciones	☒ Remolque
Información propietario						
Identificación: 01326574834		Documento: CEDULA DE PERMISIÓN		Tipo propietario: 190.0		Emisor: Propietario
Nombres Razón social: OLARTE CANDELA JAVIER ALEXANDER		Sucursal:				
Departamento: Cundinamarca		Ciudad: BOGOTÁ (Cundinamarca)		Teléfono: 3815709783		
Código: 3815709783		Servicio Electrónico: INC REGISTRAR				
Dirección: KR 9 No. 27-22						

A partir de la entrada en vigencia de la ley 789 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, para el caso, el responsable es el señor CESAR MAURICIO MUNDZ FRANCO. De acuerdo a la resolución 1187884 del 11/29/2018, en su parte resolutoria no contiene la figura de la solidaridad.

Sin embargo, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 parágrafo 1 reza:

... " Parágrafo 1°. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa... ".

Ahora frente al comparendo No. **1188188000021383715** del **87/11/2018**, se se declaró a la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo

472	Multa No Registrada	Unconsciente No Registrada	No Ensayo Seguro No Registrada
	Directo No Registrada	Faltoso No Registrada	Agente Unconsciente
Fecha:	21/03/19	Nombre del conductor:	Andrés
C.C.	01326574834	C.C.	01326574834
Centro de Distribución:	Casa	Centro de Distribución:	Casa
Observaciones:	Puerto Negro letrero se Arriba		



REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dependencia: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611-000

Envío: VG22192825500

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
JAVIER ALEXANDER OLARTE

Dirección: CALLE 9 No. 25-54
LOCAL COMERCIAL BARRIO RICAURTE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611-000

Fecha Pro-Admisión:
18/03/2019 06:36:31

* Correo a: JAVIER ALEXANDER OLARTE
* Correo a: JAVIER ALEXANDER OLARTE

13 No. 37 - 35

: 3649400

W.movilidadbogota.gov.co

: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
CADA DIA

No obstante, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo.

Aunado a lo anterior, le recuerdo que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece:

Artículo 16. Plaqueamiento y requisitos. Verifica la inscripción del usuario en el sistema RVNT, para realizar la cancelación de la matriculación de un vehículo ante el organismo de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige.

3. **Verificación del pago por infracciones de tránsito.** El organismo de tránsito verifica en el sistema RVNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones por tránsito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Y.M.B

